



Ayuntamiento de Collado Villalba
Registro Entradas de SAL/AUTAMIENTOS
Número: 1311/2017
Fecha: 13/1/2017 - 13:22
CBNE0910612

El Grupo Municipal CAMBIEMOS VILLALBA del Ayuntamiento de Collado Villalba, al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el RD 568/1986 de 29 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 97.3, presenta la siguiente

MOCIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN VECINAL EN LA DETERMINACIÓN DE LOS PROYECTOS DEL PLAN DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA CAM (PIR)

El pasado día 26 de Septiembre de 2016, el Pleno del Ayuntamiento de Collado Villalba aprobó la adscripción de nuestro Ayuntamiento al Plan de Inversión Regional 2016-2019 de la Comunidad de Madrid (PIR), en el régimen de Gestión Integral.

Considerando que en nuestro municipio existen multitud de necesidades no cubiertas, que las limitaciones presupuestarias derivadas de la deuda municipal y el Plan de Ajuste han impedido llevar a cabo las acciones adecuadas para satisfacerlas, y que nadie mejor que los/as vecinos/as sabe cuales son esas necesidades y qué intervenciones deberían implementarse prioritariamente en el municipio y en los barrios, Cambiemos Villalba propone al Pleno del Ayuntamiento que se haga partícipe a la población de nuestra ciudad en las decisiones acerca del destino de estas inversiones, o al menos en una parte de ellas.

Para ello, proponemos la implantación de un proceso de participación ciudadana diseñado en varias fases, y que podría seguir el esquema siguiente:

1. Jornadas de información pública y explicación del proceso.

El Ayuntamiento informa a la ciudadanía acerca del proceso, sus especificidades y limitaciones a través de bandos, publicaciones en la Web, charlas explicativas en los centros públicos, etc. El objetivo es conseguir que la mayor parte de la población de nuestra ciudad sea consciente de que puede participar de diversas maneras en la decisión sobre el destino de los fondos del PIR.

En esta fase se informaría tanto de los diferentes pasos del proceso de participación ciudadana, como de las condiciones que han de cumplir las propuestas que se presenten.

Esta fase requerirá de apoyo de los técnicos municipales encargados de la gestión de este Plan.

2. Fase de recogida de propuestas.

En un plazo de tiempo determinado se recogerían las propuestas en el registro del Ayuntamiento, seleccionando aquellas que cumplan con los requisitos formales que se estipulen.



3. Fase de preselección técnica.

En esta fase, los servicios técnicos municipales informarán sobre la viabilidad de las diferentes propuestas, seleccionando mediante criterios técnicos objetivos las propuestas que se consideren viables y susceptibles de ser financiadas con cargo al PIR, informando a los proponentes de la incompatibilidad de los proyectos propuestos o de las modificaciones necesarias para validarlos.

4. Jornadas de exposición pública de propuestas viables.

Utilizando los mismos medios que en la primera fase, se darán a conocer entre la ciudadanía Villalbina las diferentes propuestas presentadas que hayan sido consideradas viables por los servicios técnicos municipales. El Ayuntamiento convocará una o varias Jornadas en las que los proponentes podrán exponer al público asistente sus proyectos.

5. Fase de decisión.

Se establecerá un sistema de votación presencial y telemático (previo registro) para decidir qué proyectos se seleccionan finalmente para que sean acometidos por parte de nuestro Ayuntamiento.

Posteriormente, el Pleno del Ayuntamiento ratificará la decisión ciudadana, y mediante los informes técnicos correspondientes se establecerá el orden de ejecución de los diferentes proyectos.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Collado Villalba la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1. Acordar la implantación de un proceso, como el anteriormente descrito, de participación y decisión ciudadana sobre una parte los proyectos que este ayuntamiento acometerá a cargo del PIR 2016-2019.
2. Acordar que los proyectos objeto de este proceso de participación y decisión ciudadana afecten a un mínimo del 20% del total de los fondos destinados al PIR.
3. Compromiso por parte del Ayuntamiento de realización prioritaria de los proyectos elegidos en el proceso de participación ciudadana. En el caso de que circunstancias de fuerza mayor aconsejen priorizar otra inversión, el Ayuntamiento deberá explicar pública y publicitadamente las razones de la modificación.
4. Compromiso por parte de todos los concejales que voten favorablemente esta moción de apoyar en pleno los proyectos resultantes del proceso participativo.

Collado Villalba, a 13 de Enero del 2017.

Darío Unáí Cristóbal Pulido



Portavoces de Cambiemos Villalba

Alerce Fernández Sánchez

